



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS  
ARGENTINAS**



**CONFEDERACION ARGENTINA DE  
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA**

FUNDADA EN 1990

---

## **ADEEPRA/CAIEP INFORMAN: T – 025/25 FECHA: 27/03/2025**

### **Libro De Sueldos Digital SITRADIB Provincia De Buenos Aires.**

---

#### **INFORMACION MUY IMPORTANTE – LEER CON SUMA ATENCIÓN**

El día martes de la presente semana, representantes de ADEEPRA y FAERA hemos tenido una entrevista con dos altos funcionarios del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de interiorizarlos de los problemas surgidos en la implementación del libro de sueldos digital SITRADIB en dicha jurisdicción.

Recordamos a Uds que el principal problema se presentaba ante la imposibilidad temporal de utilizar el libro de sueldos digital de ARCA, atento las limitaciones y problemas de exposición que dicho libro presentaba para los institutos educativos privados. Y la no utilización del mencionado libro de sueldos no permitía presentar el libro de sueldos digital de la PBA (SITRADIB) atento a no podía presentarse el txt del libro de sueldos del organismo recaudador nacional.

Se nos ha propuesto y hemos aceptado un camino alternativo de presentación del libro de sueldos digital en el ámbito de la Pcia. de Buenos Aires el cual exponemos a continuación:

1. Se podrá presentar en forma digital el pdf que surge de los programas de sueldos utilizados normalmente por los institutos educativos, con algunas diferencias, entre ellas que en cada hoja del libro no pueden contener más de tres recibos de sueldos. El pdf deberá ser presentado con el pago de la tasa respectiva y con firma digital, tal como se establece en los manuales de procedimientos del aludido libro.
2. Todos los períodos anteriores a diciembre 2024, inclusive, se podrán presentar directamente mediante la elevación del pdf de cada período fiscal, tal como sale del programa de sueldos, más obviamente el arancel respectivo y la firma digital. Es importante hacer notar que, si algún colegio hubiere pagado las hojas móviles y nunca le fueron entregadas, ese dinero está acreditado en cuenta y será descontado del arancel respectivo. El costo de la rúbrica del SITRADIB surge de multiplicar la cantidad de hojas del libro por el arancel respectivo. El propio sistema informa el costo y de ser necesario descuenta automáticamente el saldo a favor pre existente.

**Hemos ya solicitado una nueva prórroga por dos meses en la obligatoriedad de la presentación del libro de sueldos digital y probablemente nos sea concedida, motivo por el cual todos los institutos educativos deberán en el menor lapso posible constituir la firma digital ante las empresas oportunamente informadas y aptas para este procedimiento.**

El procedimiento mencionado en el punto a) lo hemos probado en un establecimiento educativo y hemos recibido la aprobación por parte de la Dirección de Rúbricas del MT de la

PBA de la presentación efectuada.

Respecto al tema del libro de sueldos digital de ARCA, los institutos educativos deberán continuar sin presentar el aludido libro. Desde hace un tiempo ya ni siquiera hay que solicitar la prórroga, la cual ya ha sido incorporada al propio sistema solo para el sector educativo. Hemos solicitado una entrevista con el sector informático de ARCA, pero a la fecha hemos sido ninguneados por el organismo fiscal.

Cualquier duda quedamos a vuestra disposición

Saludos cordiales